

## REGLAMENTO INTERNO – PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA ISECF

### GENERALIDADES

1.1 Es responsabilidad de toda institución educativa contribuir a la formación integral de los alumnos. Bajo este sentido, el presente reglamento interno tiene como objetivo mantener la convivencia de los alumnos en un ambiente de fraternidad y armonía, para lograr una formación basada en disciplina y responsabilidad de los requerimientos que demanda la sociedad para alcanzar estándares de calidad.

1.2 La responsabilidad del cumplimiento del presente reglamento, está a cargo del personal directivo, administrativo, docente, técnico y de apoyo adscrito al Instituto de Estudios Contables y Fiscales.

1.3 Este reglamento es de observancia obligatoria para todos los alumnos del Instituto de Estudios Contables y Fiscales, así como para toda persona que se encuentre dentro del mismo.

1.4 Para los efectos del presente reglamento se denomina Instituto para referirnos al Instituto de Estudios Contables y Fiscales.

### 2 Derechos de los alumnos

2.1 Recibir en igual condición los servicios que el Instituto ofrece.

2.2 Recibir un trato respetuoso por parte del alumnado y personal en general.

2.3 Obtener la documentación que lo acredita como alumno de nuestro Instituto.

2.4 Recibir su cátedra completa.

2.5 Ser evaluado oportunamente y de acuerdo al convenio establecido con el Instituto en los 4 módulos de estudio correspondientes a la formación.

2.6 Ser informado de sus calificaciones

2.7 Utilizar el material bibliográfico y recursos didácticos con los que cuenta el Instituto.

### 3 Obligaciones de los alumnos

3.1 Asumir y respetar la filosofía, ética y valores del Instituto como consecuencia lógica de su libre elección de ingresar.

3.2 Hacer buen uso del edificio, mobiliario, equipo, materiales y demás bienes del Instituto, ayudando a su conservación y limpieza, caso contrario el infractor se hará merecedor a la sanción correspondiente dependiendo de la gravedad siendo económica, y las que aplican para subsanar los daños.

3.3 Mostrar buen comportamiento y uso adecuado del vocabulario y lenguaje dentro y fuera del Instituto.

3.4 Respetar en todo momento y lugar tanto a sus compañeros, administrativo e intendencia.

3.5 Presentarse **DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y PUNTUALMENTE** a sus clases, evaluaciones parciales y/o finales.

3.6 Presentarse pulcro y arreglado de acuerdo a su condición de estudiante

3.7 Mantener su aula limpia, así como evitar arrojar desechos en los pasillos y demás áreas del Instituto. Por lo tanto, **queda terminantemente prohibido el consumo de alimentos y bebidas endulzadas en el aula.** Se autoriza únicamente el consumo de agua natural.

3.8 El uso de ordenadores personales (laptops, tabletas), será bajo supervisión docente, estando estos accesorios bajo exclusiva responsabilidad del alumno propietario del mismo.

3.9 Los alumnos están obligados a estar en sistema híbrido con enseñanza presencial y el uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

3.9.1 Durante las clases en línea deberán:

- a) Conectarse de manera puntual en un área bien iluminada.
- b) Mantener una vestimenta formal (uniforme)
- c) Evitar ingerir alimentos.
- d) No portar gorras, lentes oscuros.
- e) Haber realizado la lectura de la lección correspondiente para despejar dudas y participar en clase.
- f) La entrega de actividades, ejercicios que correspondan deberá estar en tiempo y forma.
- g) Mantener una relación estrictamente profesional profesor-alumno, de mutuo respeto.
- h) **Contar con los materiales requeridos previamente, incluidos micrófono y cámara (encendidos cuando se requiera e indique el profesor).**
- i) No se permite salida o interrupción durante la sesión, salvo lo indique el profesor, de lo contrario se considera inasistencia.
- j) Evitar cualquier tipo de lenguaje ofensivo ya sea oral y/o escrito que fomente el bullying a cualquier miembro del aula.
- k) El docente o el asesor a cargo, en caso de observar y rectificar conductas que vayan en contra de la filosofía, ética y buenas prácticas de comportamiento, reportará de inmediato y la Dirección lo someterá a la sanción según corresponda.
- l) En caso de inasistencia el alumno tiene la obligación de ponerse al corriente (apuntes, tareas, investigación, etc.).
- m) Para tener derecho a la evaluación de módulo se requiere contar con un mínimo de 80% de asistencia presencial.

### 4 Obligaciones de los alumnos IECF con relación a las medidas de control y prevención de COVID-19.

4.1 Para el ingreso y permanencia en el Instituto deberán cumplir con el protocolo de higiene, reconocimiento y detección de síntomas sospechosos de la enfermedad COVID-19, emitidos por el Consejo de Salubridad General.

4.1.1 Portar un Kit con jabón líquido, alcohol gel al 70% ambos en presentación mínima de 100 ml., cubre boca de repuesto, papel sanitario y toallas desechables (estas últimas opcionales) para su uso personal.

4.1.2 Informar oportunamente a la autoridad del Instituto si el alumno presenta síntomas de infección respiratoria, fiebre o dolor de cabeza, acudir a atención médica y permanecer en su domicilio, informando continuamente al Instituto la evolución de su estado de salud.

4.1.3 En caso de ser diagnosticado con COVID mediante prueba realizada en algún laboratorio del sector salud o particular registrado, deberá reportarlo al Instituto para el seguimiento y aplicación de los protocolos establecidos por el Consejo de Salubridad General.

4.1.4 Para ingresar al Instituto será obligatorio el uso de cubrebocas y será indispensable portarlo durante la jornada escolar. El uso de gafas de seguridad o careta de seguridad son opcionales.

- 4.1.5 Acatar las medidas de supervisión sobre desplazamiento en las diferentes áreas del Instituto tales como aulas, pasillos, laboratorios, etc., respetando la sana distancia, uso de cubrebocas, lavado de manos y aplicación del gel sanitizante, evitando aglomeraciones. Cualquier desacato a estas medidas, el alumno se hará acreedor a un reporte.

- 6.8 El presente reglamento está sujeto a cambios, previo acuerdo de las autoridades correspondientes.
- 6.9 Las clases presenciales serán impartidas en la extensión educativa ISECF, ubicada en: Carretera a Santa Ana, no. 1150, 94420 Orizaba, Ver.

## 5 Faltas imputables a los alumnos

- 5.1 El uso de las instalaciones del Instituto, los recursos materiales o didácticos, fuera de horas de clases, sin previo aviso y posterior a la autorización.
- 5.2 Ingresar al Instituto sustancias tóxicas o enervantes, armas de todo tipo, y todo objeto o documento que atente contra la moral, salud física y psicológica de sus integrantes. Asimismo, el alumno que se presente con visibles síntomas de ebriedad y/o haber ingerido drogas, ambas acciones serán consideradas como faltas graves y se determinará su expulsión del instituto (incluyendo) toda actividad organizada dentro y/o fuera del instituto.
- 5.3 Utilizar el nombre del Instituto para la realización de actividades lucrativas, sean culturales, sociales o deportivas, sin la autorización respectiva de la Dirección del Instituto, de constatarse será motivo de expulsión por Medida Disciplinaria.
- 5.4 Realizar cualquier tipo de negocios dentro del Instituto.
- 5.5 Realizar actos de perjuicio moral, bullying, integridad, patrimonial, en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa o irrupción de cualquier índole del proceso educativo, terceros involucrados en el proceso de formación o del Instituto.
- 5.6 Participar en actos o actividades proselitistas en contra del Instituto y su personal directivo, administrativo o docente, mediante cualquier medio de comunicación.
- 5.7 El uso de medicamentos no indicados por prescripción médica, en caso de constatarse el uso indebido será considerado causa grave; por las consecuencias que pudieran originarse. El alumno que por prescripción médica tome medicamento controlado deberá presentar su comprobante médico con la coordinación del Diplomado

He leído y aceptado los términos, así como las condiciones de este reglamento

Nombre y Firma del alumno

## 6. Disposiciones generales

- 6.1 Las inasistencias por enfermedad serán justificadas únicamente mediante la presentación de constancias médicas (no recetas), y en un plazo no mayor a 2 (dos) días posteriores a la inasistencia.
- 6.2 La posesión y cuidado de objetos de valor y/o dinero será exclusiva responsabilidad del alumno.
- 6.3 El horario de atención **administrativa** al público es: **lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones ubicadas en norte 7, no.147 entre poniente 2 y 4, Orizaba, Ver**
- 6.4 Para que el alumno pueda tener derecho a las evaluaciones de cada módulo es indispensable que este esté al corriente en sus pagos
- 6.5 Este reglamento entra en vigencia a partir de su expedición, su desconocimiento no exenta de las sanciones establecidas.
- 6.6 El presente reglamento entra en vigor a partir del ciclo escolar septiembre 2022- Agosto 2023
- 6.7 Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por las autoridades correspondientes.